



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

### **D E C R E T O (N° 65.329)**

#### **Concejo Municipal**

Vuestras Comisiones de Servicios Públicos Concedidos y Salud y Acción Social, han tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los/as Concejales/as Juan Monteverde, Caren Tepp, Jesica Pellegrini y Julián Ferrero, el cual expresa:

"Visto: El reclamo realizado por vecinos y vecinas de la zona Centro de la Ciudad y por la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 54 "Gral. Manuel Belgrano", ubicada en Jujuy 1.963, referido a los problemas que sufren a raíz de la gran población de palomas, murciélagos y otras aves que hay en el lugar, y

Considerando: Que tanto los/as vecinos/as de la zona de Jujuy a la altura del 1.900, entre las calles Dorrego y Moreno, como los padres y las madres de los niños y las niñas que asisten a la Escuela Primaria N° 54 "Gral. Manuel Belgrano" denuncian que desde hace varios meses padecen todo tipo de situaciones debido a la superpoblación de palomas, murciélagos y otras aves que hay en el lugar.

Que los/as mismos/as afirman que la cuadra se encuentra totalmente cubierta de excremento de estos animales, por lo cual es imposible esperar a sus hijos e hijas en la vereda debido al olor que hay y la posibilidad de que las heces les caigan encima.

Que, a su vez, pese a que intentan que no suceda, los chicos y chicas juegan en la vereda y están en contacto con el material fecal, con lo cual quedan expuestos a contagiarse distintas enfermedades.

Que estos/as padres y madres han hecho reiterados reclamos a través de la página web de la Municipalidad como así también ante el 147, pero no han obtenido respuestas.

Que el problema es de tal magnitud que desde el mes de Enero la Cooperadora de la escuela viene buscando soluciones, denunciando también la situación ante los organismos correspondientes y hasta comprando una hidrolavadora para intentar limpiar la vereda, lo cual no resultó suficiente.

Que, por lo cual, la comunidad educativa ya no sabe a dónde recurrir, y ante el inicio de clases del período 2.024 solicitan una intervención urgente que incluya una limpieza profunda de la zona como a su vez que intervenga la Dirección de Control de Vectores, puesto que si el problema no se aborda de fondo no será resuelto.

Que se adjuntan imágenes donde puede observarse la gravedad del inconveniente señalado. Que es responsabilidad del Estado garantizar las mejores condiciones de habitabilidad de la ciudad, promoviendo la salud y previniendo enfermedades en la ciudadanía, priorizando tareas de limpieza en todo el ejido urbano.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los vecinos y las vecinas de la ciudad de Rosario tengan una buena calidad de vida".

Es por lo expuesto, que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición correspondiente, y según el Plan de Higiene Urbana, proceda a garantizar la llegada del Servicio de Barrido y Limpieza, en calle Jujuy a la altura del 1.900, entre las calles Moreno y Dorrego.

**Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, realice un control de vectores en la zona descrita en el Artículo precedente. **(Se adjuntan imágenes).**

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 18 de Abril de 2024.-**